
Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 170 / 2025

Comodoro Rivadavia, 22 de julio del año 2025.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, Director del Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia (IGEOPAT) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por la cual solicita aval académico al curso de Posgrado y Extensión Cartografistas de una ciudad Ludica y

CONSIDERANDO:

Que importa desarrollar actividades formativas en el área temática, durante este ciclo lectivo 2024.

Que en la misma se informa que en el marco del convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Federal de Pelotas, recibiremos entre los meses de agosto y noviembre de este año, la visita de colegas brasileños bajo el financiamiento del proyecto: Caminhografias Urbanas nos Confins da América do Sul: creando pistas para políticas públicas con pueblos y comunidades tradicionales que habitan los márgenes de las ciudades de Marabá (BR), Pelotas (BR) y Comodoro Rivadavia (AR).

Que el presente proyecto interdisciplinario, es financiado por convocatorias nacionales e internacionales (MCTI/CNPq, FAPERGS, CAPES).

Que el mismo tiene como objetivo rescatar y valorar los saberes, prácticas y modos de existencia de comunidades tradicionales, indígenas, quilombolas, ribeirinhos, pescadores artesanales, entre otros, que habitan las periferias y márgenes de ciudades medias del interior de Brasil y Argentina.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo

Interuniversitario Nacional (CIN)

Que la propuesta del curso se enmarca en el proyecto "Caminhografias Urbanas nos Confins da América do Sul: criando pistas para políticas públicas com povos e comunidades tradicionais que habitam a margem das cidades de Marabá/BR, Pelotas/BR e Comodoro Rivadavia/AR", dirigido por el Dr. Eduardo Rocha (2024-2026).

Que se solicita a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) su apoyo y acompañamiento, en virtud del convenio existente entre nuestras universidades.

Que se ha firmado un PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSJB) Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE PELOTAS (UFPel).

Que los objetivos del presente seminario de posgrado son: Saber sobre la Amazonía Brasileña: la extensión territorial, los pueblos indígenas brasileños, los cambios climáticos, la ausencia de agua potable, la escasez alimentaria y la COP 30 en Belém do Pará; La caminografía como método de conocimiento, de contacto interpersonal, de percepción visual y social, como forma de vivir, como resistencia en la ciudad y en la selva, en particular en una pequeña ciudad en el interior de la Amazonía Oriental; La fotografía como lenguaje y técnica visual en contextos urbanos y naturales.

Que dicha actividad se vincula con intereses formativos de la Facultad.

Que los contenidos de este seminario están pensados de acuerdo al Proyecto **MAE MEKEA**, donde parten de una investigación definida por varias etapas: investigaciones y lecturas temáticas; definición de acciones de campo junto a los pueblos indígenas visitados; fotografías y dibujos realizados durante el trabajo de campo en tierras indígenas, así como entrevistas y círculos de conversación; nuestros desplazamientos incluyeron trayectos por tierra en minibús, navegaciones por ríos y vuelos en avionetas entre municipios distantes, además de caminatas por aldeas y caminos en la Amazonía de Acre.

Que los objetivos que plantea se encuadran en el proyecto institucional de Posgrado y Extensión de la Facultad.

Que en los mismos se pretende lograr articulaciones fecundas entre la investigación y el grado y el posgrado.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo

Interuniversitario Nacional (CIN)

Que los disertantes cuentan con antecedentes académicos destacados para emprender tal proyecto.

Que es necesario designar a los docentes responsables con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del curso.

Que la realización del curso no implica erogación presupuestaria por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que lo presentado se encuadra en la normativa vigente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al Curso de Posgrado y Extensión: “**Amazônia Brasileira - Caminografías Utópicas**”, a cargo del **Prof. Dr. Eduardo Rocha**(ID: FT334652),**Prof. Dr. Silvia Helena dos Santos Cardoso** (ID: FR459718, y **Me. Taís Beltrame dos Santos** (**GJ: 466184**), se enmarca en el proyecto "Caminhografías Urbanas nos Confins da América do Sul: criando pistas para políticas públicas com povos e comunidades tradicionais que habitam a margem das cidades de Marabá/BR, Pelotas/BR e Comodoro Rivadavia/AR", dirigido por el Dr. Eduardo Rocha (2024-2026), a dictarse en la Comodoro Rivadavia, durante los días: 20 al 25 de agosto del año 2025, con una carga total de 36 horas.

Art.2º) Designar como responsables locales de la organizacion del presente curso a :Juan Manuel Diez Tetamanti (DNI 27.379.519);Romina Sotelo (DNI: 32.397.711); Magali Chanampa (DNI 33.316.175); Letizia Vázquez (DNI 32.955.781);Florencia Carbonell Silleta (DNI 36.222.079) y Andrea Pola Fondevilla (DNI 21.093.182)



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1985-2025

40 Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional (CIN)

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por Mgter. Susana Vidoz Decana FHCS

Mgt. Pacheco Mariel Secretaria de Posgrado FHCS

Hoja de autorizaciones